

678

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2023

ZAPALLAR, 17 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 2.420/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020 que nombró a contar del 01 de enero de 2021, a doña Paula Olivares González, como funcionaria titular de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón Técnico, G°13 E.M.S.
2. Carta con fecha de 24 de marzo de 2023, mediante la cual doña Paula Olivares González, comunica su renuncia voluntaria al cargo titular de planta, Escalafón Técnico, G°13 E.M.S., de la I. Municipalidad de Zapallar.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **ACEPTESE** renuncia voluntaria al cargo titular de planta, en el Escalafón Técnico, G° 13 E.M.S., de doña Paula Olivares González, a contar del día 18 de abril de 2023.
- 2° **DECLARECE** la vacancia del cargo titular de planta, Escalafón Técnico, G°13 E.M.S., a contar del día 18 de abril de 2023.



ZAPALLAR

ZAPALLAR



3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Paula Olivares González, por parte del señor Secretario Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascunian
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría
- 2.- SIAPER
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Paula Olivares González.
- 5.- Archivo: Recursos Humanos

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / cac

